

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026575012768443**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC

Bogotá D.C, 23 de abril de 2025

Señor Teniente Coronel
YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Gerente de Proyecto
Carrera 46 No. 20 C-01 Cantón Militar Caldas
Bogotá D.C

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SEGUNDA OFERTA ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP PARA LA VIGENCIA 2026”.

Respetuosamente y en atención a las ofertas allegadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP PARA LA VIGENCIA 2026”, me permito emitir informe de evaluación jurídica del segundo oferente, así:

OFERENTE:

NIT No.	EMPRESA
901094964-6	SIMCO GROUP SAS

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
EMPRESA	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
SIMCO GROUP SAS		X	El oferente no allegó FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE, tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Carrera 46 No. 20C-01 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
baicc@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado No 2026575012768443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
El oferente debe adjuntar con la oferta certificación vigente emitida que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup.		X	El oferente allegó el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente firmado por su representante legal, la certificación adjunta no cumple con el requisito exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026. No acredita la condición de distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, que es el objeto específico de la exigencia.

2.3.3 GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA			
REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Certificado garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).

2.3.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			
REQUERIMIENTO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Certificado termino de respuesta de la garantía técnica.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII).

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Efectuada la respectiva evaluación, se observa que el oferente **SIMCO GROUP SAS**, identificado con Nit. 901094964-6, representado por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 de Tunja, **ES REQUERIDO TÉCNICAMENTE** para que dentro del término de traslado del informe de evaluación subsane los siguientes documentos:

1. Allegar Formulario Experiencia Habilitante tal como lo exige el ítem c) del numeral 2.3.1 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026
1. Allegar certificación vigente que lo acredite como distribuidor autorizado para Colombia en productos de Data Protector o soluciones de Backup, tal como lo exige el ítem 2 del numeral 2.3.2 de la invitación publica No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026.

CONCLUSIÓN

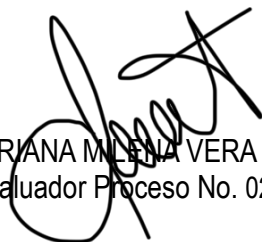


Carrera 46 No. 20C-01 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
baicc@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Radicado No 2026575012768443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC

Teniendo en cuenta a lo anterior, NO SE HABILITA TECNICAMENTE hasta que allegue en la plataforma SECOPII, la información y/o documentación requerida en la presente evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Cordialmente,



Cabo Segundo ADRIANA MILENA VERA RAMÓN
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 022-CENACTELEMÁTICA-2026